NOMBRE DEL CONTRATISTA	Andrea Marcela Escobar Hernández
NIT O C.C. No.	1032439084 de Bogotá

CONTRATO No.	078-2022
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LA PLATAFORMA ACADEMUSOFT, GESTIONAR EL FORMATO DES-FO-01 Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENCAMINADAS A UNA OPERATIVIDAD EFICIENTE DE LA DECANATURA DE DE LA DECANATURA DE MECATRÓNICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	33.960.500,00
NÚMERO DE CUOTA DE CONTRATO:	10
FECHA DE INICIACIÓN:	A partir del 25 de enero de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir del 25 de enero del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre del 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Decano Facultad de Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – Henry Alberto Jinete Márquez

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de octubre de 2022, se reunieron en las instalaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, el (la) señor Henry Alberto Jinete Márquez en calidad de supervisor y el (la) señora, Andrea Marcela Escobar Hernández con el fin de evaluar y autorizar el pago a este contrato.

Se hace la evaluación correspondiente revisando los trabajos ejecutados y se autoriza el pago de la cuota No. 10 del contrato en referencia.

En cumplimiento del objeto contractual se realizaron las siguientes acciones durante el periodo reportado:

3. Apoyar las actividades para que la Facultad de Mecatrónica, responda oportunamente por las solicitudes realizadas por estudiantes como: reintegros, homologaciones, validaciones, transferencias (internas y externas) y aplazamiento de semestre, entre otras.
5. Seguimiento al reporte de calificaciones registrada por los profesores en cada cohorte en Academusoft.

4. Vincular a los profesores de cada asignatura en la plataforma de Academusoft.
6. Gestionar con los profesores el formato *DES-FO-01 Plan de Trabajo Docentes*
9. Apoyar la revisión de las listas de estudiantes admitidos y no admitidos en Cambio de Ciclo de los programas de la Facultad.
10. Apoyar a la Facultad de Mecatrónica en el proceso de inscripción de asignaturas y solicitudes académicas estudiantiles.
11. Apoyar la elaboración de los documentos, estadísticas e indicadores propios de la Facultad.
12. Apoyar a la decanatura con el seguimiento a los convenios interinstitucionales a cargo de la Facultad.
13. Apoyar a la Facultad de Mecatrónica en la continuidad de los tramites de los trabajos de grado, en sus diversas modalidades.
14. Apoyar y asistir al decano en las funciones de la facultad, establecidas en los estatutos y reglamentos, compartir y salvaguardar la información asociada para el cumplimiento del objeto del contrato.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Se verificaron los valores y porcentajes cotizados correspondientes a la cuota del contrato.

VALOR DE LA CUOTA	$ 3’253.415,90
ÍNDICE BASE COTIZACIÓN (40% DEL VALOR DE LA CUOTA)	$ 1’301.366,544
APORTE ARL (0,522 %)	$ 6.800
APORTE PENSIÓN (16%)	$ 208,300.00
APORTES SALUD (12,5%)	$162,700.00
TOTAL COTIZADO	$377,800.00

El supervisor hace constar que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago No. diez {10} el cual corresponde a $ 3’253.415,90 m/c, dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

NÚMERO DE CUOTA	VALOR CUOTA	SALDO CONTRATO	% EJECUCIÓN
1	$ 1’426.341,00	$ 32.534.159,00	4,20%
2	$ 3’253.415,90	$ 29.280.743,10	13,78%
3	$ 3’253.415,90	$ 26,027,327.20	23,36%
4	$ 3’253.415,90	$ 22.773.911,30	32,94%
5	$ 3’253.415,90	$ 19.520.495,40	42,52%
6	$ 3’253.415,90	$ 16.267.079,50	52,10%

7	$ 3’253.415,90	$ 13.013.663,60	61,68%
8	$ 3’253.415,90	$ 9.760.247,70	71,26%
9	$ 3’253.415,90	$ 6.506.831,80	80,84%
10	$ 3’253.415,90	$ 3.253.415,90	90,42%
11	$	$	%
….			

Para constancia se firma,

HENRY J

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO
c.c.. No. 80’800.169 de Bogotá

Autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a que trate mis datos para fines institucionales. Los datos personales recolectados mediante este formato se encuentran protegidos mediante la política de privacidad y protección de datos personales aprobada por la alta dirección de la institución.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**Andrea Marcela Escobar Hernández**
C.C. No.	**1032439084 de Bogotá**
No. CONTRATO	078-2022
ÁREA DESEMPEÑO CONTRATISTA	**Facultad de Ingeniería Mecatrónica**
NÚMERO DE CUOTA	10
FECHA:	31 de octubre de 2022
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LA PLATAFORMA ACADEMUSOFT, GESTIONAR EL FORMATO DES-FO-01 Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENCAMINADAS A UNA OPERATIVIDAD EFICIENTE DE LA DECANATURA DE DE LA DECANATURA DE MECATRÓNICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Presentar Plan de Trabajo 2. Suscribir acta de inicio 3. Apoyar las actividades para que la Facultad de Mecatrónica, responda oportunamente por las solicitudes realizadas por estudiantes como: reintegros, homologaciones, validaciones, transferencias (internas y externas) y aplazamiento de semestre, entre otras. 4. Vincular a los profesores de cada asignatura en la plataforma de Academusoft. 5. Seguimiento al reporte de calificaciones registrada por los profesores en cada cohorte en Academusoft. 6. Gestionar con los profesores el formato *DES-FO-01 Plan de Trabajo Docentes* 7. Gestionar con los profesores la realización de la Autoevaluación en Academusoft. 8. Diligenciar trimestralmente el formato 9. Apoyar la revisión de las listas de estudiantes admitidos y no admitidos en Cambio de Ciclo de los programas de la Facultad. 10. Apoyar a la Facultad de Mecatrónica en el proceso de inscripción de asignaturas y solicitudes académicas estudiantiles. 11. Apoyar la elaboración de los documentos,

	estadísticas e indicadores propios de la Facultad. 12. Apoyar a la decanatura con el seguimiento a los convenios interinstitucionales a cargo de la Facultad. 13. Apoyar a la Facultad de Mecatrónica en la continuidad de los tramites de los trabajos de grado, en sus diversas modalidades. 14. Apoyar y asistir al decano en las funciones de la facultad, establecidas en los estatutos y reglamentos, compartir y salvaguardar la información asociada para el cumplimiento del objeto del contrato.
OBLIGACIONES ALCANZADAS:	3. Apoyar las actividades para que la Facultad de Mecatrónica, responda oportunamente por las solicitudes realizadas por estudiantes como: reintegros, homologaciones, validaciones, transferencias (internas y externas) y aplazamiento de semestre, entre otras. 4. Vincular a los profesores de cada asignatura en la plataforma de Academusoft. 6. Gestionar con los profesores el formato *DES-FO-01 Plan de Trabajo Docentes* 8. Diligenciar trimestralmente el formato 9. Apoyar la revisión de las listas de estudiantes admitidos y no admitidos en Cambio de Ciclo de los programas de la Facultad. 10. Apoyar a la Facultad de Mecatrónica en el proceso de inscripción de asignaturas y solicitudes académicas estudiantiles. 11. Apoyar la elaboración de los documentos, estadísticas e indicadores propios de la Facultad. 12. Apoyar a la decanatura con el seguimiento a los convenios interinstitucionales a cargo de la Facultad. 13. Apoyar a la Facultad de Mecatrónica en la continuidad de los tramites de los trabajos de grado, en sus diversas modalidades. 14. Apoyar y asistir al decano en las funciones de la facultad, establecidas en los estatutos y reglamentos, compartir y salvaguardar la información asociada para el cumplimiento del objeto del contrato. 15. Apoyar al decano a procesos de homologación.
NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O TOTALES DEL CONTRATO	





FIRMA SUPERVISOR
C.C. 80’800.169

FIRMA CONTRATISTA
C.C. 1032439084 de Bogotá

Autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a que trate mis datos para fines institucionales. Los datos personales recolectados mediante este formato se encuentran protegidos mediante la política de privacidad y protección de datos personales aprobada por la alta dirección de la institución.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-10-04, 10:20:07 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2022
Empresa	ANDREA MARCELA ESCOBAR HERNANDEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1032439084
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1049302258
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1687935040
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 377.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	$ 208.300	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	1	$ 162.700	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 6.800	$ 0
		SubTotales:		$ 377.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 377.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!